

Madrid a 29 de junio de 2005

### **OTRAS COMUNICACIONES**

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha comunicado a SOGECABLE el inicio del expediente de modificación del contrato concesional suscrito por esta Compañía con el Estado, para la gestión indirecta del servicio público de televisión terrestre, al amparo de lo dispuesto en la ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada y en la ley de contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Iñigo Dago  
Secretario General